

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

16755 *Resolución de 5 de agosto de 2025, de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de La Laguna y el Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de La Laguna, aprobado por Resolución de la Universidad de La Laguna de fecha 23 de diciembre de 2024.

Visto que la dotación de las plazas que figuran en el anexo I de esta resolución, se corresponde con la Oferta de Empleo del año 2024 efectuada por esta Universidad mediante Resolución de 4 de diciembre de 2024 (BOC núm. 250, de 17 de diciembre de 2024).

Visto la Resolución de la Dirección General de Ordenación, Innovación y de la Calidad Universitaria del Gobierno de Canarias, de fecha 29 de julio de 2025, sobre la autorización de la convocatoria.

Tomando en consideración que todas las referencias que se efectúan a las diferentes disposiciones normativas, que se contienen en la presente resolución, han de entenderse hechas en la redacción vigente a la fecha de la misma.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso, por el programa de promoción interna, las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

1. Normas generales

1.1 Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario («Boletín Oficial del Estado» núm. 70, de 23 de marzo); lo dispuesto en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos («Boletín Oficial del Estado» núm. 213, de 6 de septiembre), en los Estatutos de la Universidad de La Laguna aprobados por Decreto 66/2022, de 24 de marzo, de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC de 5 de abril de 2022), en el Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de La Laguna, aprobado por Resolución de la Universidad de La Laguna de fecha 23 de diciembre de 2024, así como por las bases de la presente convocatoria.

Igualmente, por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público, en lo que resulte aplicable, conforme a lo establecido en su artículo 2.

Para lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» núm. 185, de 3 de agosto), en lo que resulte aplicable; así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» núm. 236, de 2 de octubre), y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público («Boletín Oficial del Estado» núm. 236, de 2 de octubre), en lo que resulte aplicable y en el resto de la legislación general de funcionarios civiles del Estado que resulte de aplicación.

No podrá admitirse al concurso aquellas personas que hayan sido inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» núm. 4, del 4 de enero de 1985), y las disposiciones de desarrollo.

1.2 El plazo para resolver el concurso no podrá exceder de cuatro meses desde la fecha de la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso, sin perjuicio de la suspensión o ampliación del mismo conforme a lo dispuesto en los artículos 21.5, 22 y 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en su caso, período o periodos inhábiles; en particular se considerarán inhábiles las fechas que puedan coincidir con el cierre general de las dependencias universitarias que sean aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad. En el caso de que fuere precisa la suspensión o ampliación del plazo máximo para resolver el concurso, la competencia para acordar tales actuaciones corresponderá al Rector.

2. Requisitos de las personas candidatas

Para ser admitidas o admitidos a este concurso de acceso se deberán reunir los siguientes requisitos, cuyo cumplimiento debe estar referido a la fecha de expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

2.1 Requisitos de carácter general.

2.1.1 Los recogidos en el artículo 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y, en particular:

- a) Nacionalidad. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del citado real decreto.
- b) Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separada o separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que se hubiese producido la separación o inhabilitación. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitada o inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometida o sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.1.2 Quienes no posean la nacionalidad española deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español. Dicho conocimiento se acreditará, con carácter general, mediante el certificado de nivel B2 o superior. Las personas nacionales de Estados miembros que tienen el español como lengua oficial no tendrán que acreditar su conocimiento.

2.2 Requisitos específicos.

2.2.1 La persona solicitante deberá estar en posesión de la acreditación para el cuerpo docente universitario en la figura Catedrático/a de Universidad de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.

Estar en posesión de la acreditación para el cuerpo de Catedrático/a de Universidad, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo.

Estar en posesión de la habilitación, conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso.

2.2.2 Pertenecer como personal funcionario de carrera al cuerpo docente universitario en la figura de Profesor/a Titular de Universidad y haber prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos en el puesto de origen, según se establece en el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y artículo 35.4 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.

3. Solicitudes

3.1 Las personas acreditadas que deseen tomar parte en el concurso de acceso presentarán la correspondiente solicitud dirigida al Rector de la Universidad de La Laguna que habrá de ser cumplimentada a través de la sede electrónica de la Universidad de La Laguna en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes para participar en el concurso de acceso se ajustarán al procedimiento específico que figura en el siguiente enlace:

<https://sede.ull.es/ecivilis-site/catalog/showProcedure/724>

3.2 Las personas aspirantes que tengan reconocida legalmente una discapacidad, deberán presentar, acompañando a su solicitud de participación en el concurso, un escrito solicitando las adaptaciones correspondientes, al objeto de que se pueda garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y poder adoptar las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades. En este caso también deberán aportar copia del reconocimiento de la discapacidad de que se trate.

De no solicitar las adaptaciones en el momento de presentar la solicitud de participación al concurso, se entenderá que no las precisan o que renuncian a ellas, sin que pueda plantearse solicitud de las mismas en ningún otro momento posterior del procedimiento.

3.3 Las personas interesadas se responsabilizan de la veracidad de los datos que hagan constar en la solicitud, así como en toda la documentación que aporten asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

La Universidad podrá solicitar en cualquier momento del procedimiento administrativo los documentos originales a partir de los cuales se generaron los archivos electrónicos incorporados a la solicitud, con el fin de contrastar su validez y concordancia.

3.4 Las personas aspirantes deberán abonar a la Universidad de la Laguna la cantidad de quince euros (15,00 €) en concepto de derechos de examen que ingresarán directamente o mediante transferencia en la cuenta núm. ES14 3076 0620 19 2281304523 de CajaSiete. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original

acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión definitiva de las personas.

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.5 Las notificaciones se practicarán en la dirección de correo electrónico señalado a efectos de notificación por las personas aspirantes en sus solicitudes de participación. El profesorado perteneciente a la Universidad de La Laguna señalará la dirección de correo electrónico de la ULL. Será responsabilidad exclusiva de quien concurra a la convocatoria tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicha dirección a efectos de notificación. El correo electrónico aportado en la solicitud se podrá utilizar a efecto de comunicación con los interesados.

4. Documentación administrativa para admisión al concurso

La solicitud de participación a través del siguiente enlace <https://sede.ull.es/ecivilis-site/catalog/showProcedure/724> deberá ir acompañada de la documentación administrativa necesaria para la admisión al concurso citada:

a) Los solicitantes no están obligados a la presentación del documento nacional de identidad (DNI) o del número de identificación de extranjero (NIE). Su identificación se realizará mediante las Credenciales ULL o certificado electrónico y la intermediación de datos utilizando el Servicio de Verificación y consulta de datos de identidad (SVDI) de la Plataforma de Intermediación de Datos (PID).

En el caso de pertenecer a la plantilla de Profesor Docente Investigador, no será necesaria su aportación. Los extranjeros no comunitarios deberán aportar los documentos que acrediten que se encuentran en España en situación de legalidad, estando habilitados para residir y para poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2.

c) Resguardo original justificativo del abono de derechos de examen, en el que conste nombre y apellidos, DNI y código de la plaza a la que concursa.

La documentación indicada deberá adjuntarse a la solicitud en formato PDF.

5. Admisión de aspirantes

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector dictará, en el plazo máximo de diez días hábiles, una resolución conteniendo la relación provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión. Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad de La Laguna, así como en la web de la Universidad de La Laguna: <https://www.ull.es/portal/convocatorias/categorias/personal-docente-e-investigador-funcionario/>.

Contra dicha resolución, las personas interesadas podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el defecto que motivó la exclusión.

Se podrá prescindir del trámite de aprobación de listas provisionales de admitidos cuando no existan aspirantes excluidos.

5.2 Concluido el plazo de subsanación o alegaciones y, revisada la documentación aportada y las alegaciones presentadas en su caso por las candidaturas, el Rector dictará resolución definitiva de candidaturas admitidas y excluidas, con expresión en este último caso, de las causas de exclusión, que se publicará por el medio a que se refiere el apartado anterior. Contra dicha resolución los interesados podrán interponer recurso en los términos establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Comisiones de Selección y criterios de valoración de las pruebas

La composición de las comisiones es la que figura en el anexo II de esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de La Laguna y la Instrucción 1/2024 del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador de la Universidad de La Laguna, por la que se dictan instrucciones a los departamentos sobre la composición de las comisiones de selección en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral y profesorado ayudante doctor en la Universidad de La Laguna (BOULL núm. 72, de 24 de septiembre de 2024).

Los currículos de los miembros de las Comisiones juzgadoras se publicarán en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad de La Laguna según lo establecido en el artículo 34.3 del Real Decreto 678/2023, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

El nombramiento como miembro de la Comisión de selección es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la recepción de la solicitud.

En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, éstos serán sustituidos por alguno de los suplentes.

Las Comisiones de Selección deberán constituirse, por convocatoria de la presidencia, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de la lista definitiva de candidaturas admitidas a la plaza convocada a que se refiere la base 5. En dicha convocatoria, se indicará el día, hora y lugar en el que tendrá lugar el acto de constitución, siendo posible la constitución a distancia vía telemática.

Transcurrido dicho plazo sin que hubiera tenido lugar la constitución, la persona que ostenta la presidencia será cesada en sus funciones y el Rector procederá, de oficio o a instancia de parte interesada, a su sustitución por su suplente o por cualquier otro integrante de la Comisión que pueda ostentar dicha presidencia.

La constitución de la Comisión de selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurran al citado acto serán cesados y sustituidos conforme a lo previsto para los casos de renuncia, abstención o recusación.

En dicho acto de constitución, la Comisión de Selección fijará y publicará los criterios, ajustados al anexo III, que se utilizarán para la valoración de las pruebas y determinará el día, hora y lugar en que se celebrarán el acto de presentación y las pruebas. Estas circunstancias se publicarán en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad de La Laguna.

El funcionamiento de la Comisión de selección se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de La Laguna y, en lo no previsto, en el capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los criterios de selección se deberán ajustar a los referidos en el anexo III.

7. Desarrollo del concurso

El desarrollo del concurso se realizará conforme al Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de La Laguna aprobado por Resolución de la Universidad de La Laguna de 23 de diciembre de 2024 (BOC núm. 3, de 7 de enero de 2025).

7.1 En caso de concurrencia de dos o más candidaturas, la persona que ostente la presidencia de la Comisión de Selección, oídos sus miembros, dictará resolución convocando a todas las personas candidatas admitidas para realizar el acto de

presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. Dicha resolución se hará pública en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad de La Laguna con al menos diez días hábiles de antelación a la fecha del acto de presentación.

Asimismo, en esta resolución se instará a las candidaturas a la entrega a través de la sede electrónica de la Universidad de La Laguna u otro medio que se disponga al efecto, con al menos cinco días hábiles de antelación a la fecha prevista para la celebración del acto de presentación, de la siguiente documentación:

- a) Copia digital de currículum, en modelo CVN.
- b) Copia digital de la documentación que acredite, fehacientemente, los méritos alegados en el currículum.
- c) Copia digital del proyecto docente.
- d) Copia digital del proyecto investigador.

7.1.1 En el acto de presentación, que será público, la persona que ostente la presidencia de la Comisión accederá a la documentación previamente presentada de manera telemática.

7.1.2 En el mismo acto de presentación, la presidencia de la Comisión de Selección hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier persona concursante pueda examinar la documentación presentada por el resto de concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

7.1.3 Asimismo, en dicho acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de las personas candidatas y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, todo lo cual se hará público por la Comisión de selección a través del tablón de anuncios electrónico de la Universidad de La Laguna. Las pruebas comenzarán, como máximo, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

7.2 En caso de concurrencia de una sola candidatura, la persona que ostente la presidencia de la Comisión de Selección, oídos sus miembros, dictará resolución convocándola para realizar la prueba del concurso a que se refiere la base 8.2, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad de La Laguna con una antelación mínima de diez días respecto a la fecha del acto para el que sea convocada.

Asimismo, en esta resolución se instará a la candidatura a la entrega, a través de la sede electrónica de la Universidad de La Laguna u otro medio que se disponga al efecto, con al menos cinco días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la prueba, de la siguiente documentación:

- a) Copia digital de currículum, en modelo CVN.
- b) Copia digital de la documentación que acredite, fehacientemente, los méritos alegados en el currículum.

8. Desarrollo de las pruebas

Las pruebas del concurso se desarrollarán en el Centro donde tenga su sede el Departamento en el que se integra el área o la especialidad de conocimiento de la plaza convocada.

La puntuación máxima será de 10 puntos.

8.1 El concurso de acceso en los que concurren dos o más candidaturas constará de dos pruebas:

Primera prueba: esta prueba comenzará en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al del acto de presentación, tendrá un valor máximo de 5 puntos.

Consistirá en la presentación oral y posterior discusión ante la Comisión de Selección.

a) De los méritos e historial académico, docente e investigador, incluyendo la transferencia e intercambio del conocimiento, de la candidatura. Valor máximo de 2 puntos.

b) De su proyecto docente. Valor máximo de 3 puntos.

Para superarla habrá que obtener una puntuación igual o superior a 2,5 puntos. Pasarán a la segunda prueba las candidaturas que hayan obtenido la puntuación mínima requerida.

Segunda prueba: esta prueba tendrá un valor máximo de 5 puntos, para superarla habrá que obtener una puntuación igual o superior a 2,5 puntos.

Consistirá en la exposición oral y posterior discusión del proyecto investigador presentado por la candidatura, que estará relacionado con las líneas relacionadas con la/s especialidad/es a la/s que está adscrita la plaza.

Para el desarrollo de cada una de las pruebas las personas candidatas dispondrán de un tiempo máximo de sesenta minutos. Seguidamente, la comisión podrá realizar preguntas, solicitar aclaraciones y debatir con el/la concursante acerca de todos aquellos aspectos que estime relevantes durante un tiempo máximo de noventa minutos.

Finalizadas las pruebas correspondientes, cada integrante de la Comisión de Selección realizará una valoración razonada sobre cada concursante, que deberá ajustarse a los criterios de valoración previamente establecidos por la Comisión de Selección.

Concluidas las dos pruebas, la Comisión de Selección hallará la media aritmética de las calificaciones obtenidas por cada candidatura en ambas pruebas y emitirá una propuesta motivada de provisión por orden de puntuación.

En el caso de que exista infrarrepresentación de alguno de los sexos, si se produjese un empate en el resultado final del proceso, entre personas de distinto sexo, se dirimirá el empate a favor del menos representado.

Los resultados de la valoración de cada candidatura se harán públicos a través del tablón de anuncios electrónico de la Universidad de La Laguna con una explicación motivada y desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

8.2 Los concursos de acceso en los que concurra una sola candidatura, se desarrollarán en una única fase: celebración de la prueba.

El concurso de méritos constará de una única prueba pública y eliminatoria, que consistirá en la exposición y defensa oral de los méritos e historial académico, docente, investigador, de gestión, incluyendo la transferencia e intercambio del conocimiento, así como las directrices fundamentales de su proyecto docente e investigador. En esta exposición se deberá hacer referencia a las perspectivas de iniciativas o proyectos en líneas de investigación vinculadas al área o especialidad de conocimiento a la que se adscribe la plaza o, en su caso, que favorezcan la continuidad de líneas de investigación desarrolladas hasta el momento en la Universidad de La Laguna, según lo dispuesto en el artículo 22 del referido Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de La Laguna.

Esta exposición no podrá exceder de sesenta minutos. Seguidamente la Comisión de Selección debatirá con la persona candidata sobre los contenidos de la exposición durante un tiempo de noventa minutos.

Dicha prueba tendrá una valoración máxima de 10 puntos y mínima de 5 puntos para entenderla superada.

Finalizada esta prueba, cada integrante de la Comisión de Selección realizará una valoración razonada, que deberá ajustarse a los criterios de valoración previamente establecidos por la Comisión de Selección.

La Comisión de Selección hallará la media ponderada de las calificaciones obtenidas en esta prueba y emitirá una propuesta motivada de provisión.

Los resultados de la valoración de cada candidatura se harán públicos a través del tablón de anuncios electrónico de la Universidad de La Laguna con una explicación motivada y desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

9. *Propuesta de provisión y reclamaciones*

Las Comisiones de Selección propondrán al Rector motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todas las candidaturas por orden de puntuación para su nombramiento en el plazo máximo de quince días hábiles siguientes a la finalización de las pruebas.

Dicha propuesta se hará pública a través del tablón de anuncios electrónico de la Universidad de La Laguna por parte del Servicio de Recursos Humanos y servirá de notificación a las personas interesadas a todos los efectos. La propuesta deberá incluir la evaluación de cada concursante, con una exposición motivada y desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

El concurso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no provisión de la plaza convocada, cuando ninguna candidatura obtenga la puntuación mínima requerida.

Formulada la propuesta, y en el plazo de tres días hábiles siguientes a la finalización de las pruebas, la persona que ostente la secretaría de la Comisión de Selección deberá remitir al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluyendo toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión de Selección.

Contra la propuesta de nombramiento de la Comisión juzgadora las personas candidatas podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad de La Laguna.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento de la candidatura propuesta hasta su resolución definitiva. No se admitirá la reclamación en el supuesto de que la persona reclamante hubiese desistido tácitamente del concurso o no se hubiese presentado a alguna de las pruebas.

Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de La Laguna.

10. *Documentación a presentar por las personas candidatas propuestas*

En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad de La Laguna de la propuesta de la Comisión de Selección, las personas candidatas propuestas deberán acreditar, por medios electrónicos en el Registro de esta Universidad, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Declaración jurada de no haber sido separada o separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las administraciones de las comunidades autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse en situación de inhabilitación para el ejercicio de la función pública.

b) Declaración de no estar afectado o afectada por incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni discapacidad física ni psíquica que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a profesorado de Universidad.

d) Copia del título de Doctor en el supuesto de títulos no expedidos por el Sr. Rector o Rectora de la Universidad de La Laguna.

En el caso de que conste en el expediente los documentos solicitados en formato original y los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de personal funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11. *Nombramiento y toma de posesión*

11.1 El nombramiento como personal funcionario de carrera, que no podrá exceder de uno para cada plaza convocada, será efectuado por el Rector o Rectora de la Universidad de La Laguna, después de que el candidato o candidata propuesta para la provisión de la plaza haya presentado la documentación a que se refiere la base anterior. En caso de que la persona propuesta renuncie o no presente oportunamente la documentación requerida, el Rector o Rectora procederá al nombramiento de la siguiente persona en el orden de valoración formulado por la Comisión.

11.2 El nombramiento será comunicado al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro Personal e inscrito en el Cuerpo respectivo, especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de conocimiento y Centro. Dicho nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Canarias», y comunicado al Consejo de Universidades. El nombramiento no podrá ser anterior a la fecha de 30 de septiembre de 2025.

11.3 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la candidatura propuesta deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de personal funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

11.4 La toma de posesión del candidato propuesto se realizará a partir del 1 de octubre de 2025.

11.5 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y a las normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades.

La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse al menos durante dos años antes de poder participar en un nuevo concurso a efectos de obtener plaza en otra Universidad.

12. *Norma final*

12.1 Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de selección resolverá las dudas que pudieran en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

12.2 De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), los datos facilitados por los aspirantes, pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión del personal de la Universidad de La Laguna, gestión de la docencia e investigación, gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Siendo algunos de los servicios prestados por empresas externas, la activación de los mismos (p.ej. el correo electrónico) puede requerir que el interesado preste su consentimiento a condiciones adicionales sobre el uso de sus datos de carácter personal; en todo caso la activación de dichos servicios y, por ende, la

aceptación de tales condiciones, es plenamente voluntaria para el interesado. Los datos contenidos en este fichero podrán ser tratados con fines históricos o estadísticos.

12.3 A través de la presentación de la solicitud de participación en el concurso, la persona interesada consiente en que los datos personales recogidos en aquella puedan ser cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria, o a cualquier entidad obligada por ley; lo que en todo caso se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el RGPD, y en la LOPD y su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007. En los términos establecidos en el citado Reglamento General de Protección de Datos, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como de limitación y oposición a su tratamiento cuando corresponda, a través del procedimiento electrónico de Ejercicio de derechos sobre datos de carácter personal, habilitado en la Sede electrónica de la ULL y disponible en el siguiente enlace: <https://sede.ull.es/ecivilis-site/catalog/showProcedure/230>. Para cualquier duda en relación con el ejercicio de estos derechos pueden ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de la ULL en la dirección de correo electrónica dpd@ull.es, o en cualesquiera de las referidas en la web del DPD, <https://www.ull.es/servicios/dpd/>.

12.4 Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, conforme al artículo 123 de la ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, o bien directamente interponer el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Laguna, 5 de agosto de 2025.–El Rector, Francisco Javier García Rodríguez.

ANEXO I

Categoría	N.º de concurso	Área de conocimiento	Departamento al que está adscrita	Materia a la que va referida la actividad docente e investigadora
Catedrático de Universidad.	DF1168	Escultura.	Bellas Artes.	6203.09 Escultura; 1203.09 Diseño con ayuda del ordenador.
Catedrático de Universidad.	DF0295	Pintura.	Bellas Artes.	6203.07 Pintura; 6203.99 Otras (Paisaje sonoro).
Catedrático de Universidad.	DF1456	Genética.	Bioquímica, Microbiología, Biología Celular y Genética.	Las propias del área de Genética. Código UNESCO: 240900.
Catedrático de Universidad.	DF0108	Fisiología Vegetal.	Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal.	Actividades docentes e investigadoras en el área de Fisiología Vegetal, con Código UNESCO 2417.19 Fisiología Vegetal.
Catedrático de Universidad.	DF1214	Derecho Administrativo.	Disciplinas Jurídicas Básicas.	Docencia e investigación en Derecho Administrativo. Clasificación UNESCO: 5605.01.
Catedrático de Universidad.	DF3010	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	Derecho Público y Privado Especial y Derecho de la Empresa.	Docencia e Investigación en el área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Clasificación UNESCO: 5605 (Derecho y Legislación Nacionales) 5699 (Otras especialidades jurídicas: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social).
Catedrático de Universidad.	DF1546	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	Derecho Público y Privado Especial y Derecho de la Empresa.	Docencia e Investigación en el área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Clasificación UNESCO: 5605 (Derecho y Legislación Nacionales) 5699 (Otras especialidades jurídicas: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social).
Catedrático de Universidad.	DF0042	Didáctica y Organización Escolar.	Didáctica e Investigación Educativa.	Docencia e investigación en Orientación Educativa y Psicopedagógica (CÓDIGOS UNESCO: 6103: Asesoramiento y Orientación, 6103.03: Asesoramiento y Orientación Educativa).
Catedrático de Universidad.	DF0548	Comercialización e Investigación de Mercados.	Dirección de Empresas e Historia Económica.	Docente: Marketing Turístico; Investigador: Actitud de los Residentes hacia el Turismo/Emprendimiento. Código UNESCO: 531105 Marketing (Comercialización).
Catedrático de Universidad.	DF1501	Comercialización e Investigación de Mercados.	Dirección de Empresas e Historia Económica.	Docente: Investigación de Mercados. Investigador: Interacción Residentes y Actividad Turística/Hábitos de consumo de productos locales. Código UNESCO: 531105 Marketing (Comercialización).
Catedrático de Universidad.	DF0052	Organización de Empresas.	Dirección de Empresas e Historia Económica.	Perfil Docente: «Dirección de Empresas». Perfil Investigador: Eficiencia y Ventaja competitiva. Códigos UNESCO: 5311 Organización y Dirección de Empresas, 5311.99 Otras (Dirección Estratégica).
Catedrático de Universidad.	DF0898	Organización de Empresas.	Dirección de Empresas e Historia Económica.	Perfil docente: Diseños Organizativos. Perfil investigador: Modelos de Gestión de Inventarios y Calidad del Empleo en la Empresa Turística. Códigos UNESCO: 5311 Organización y Dirección de Empresas 5311.07 Investigación Operativa.
Catedrático de Universidad.	DF1097	Economía Financiera y Contabilidad.	Economía, Contabilidad y Finanzas.	Docencia en Planificación y Control Financiero en el Grado en Contabilidad y Finanzas. Investigación en Gestión Económica del Agua y Emprendimiento. Clasificación UNESCO: 5303.01 Contabilidad Financiera.
Catedrático de Universidad.	DF1585	Fundamentos del Análisis Económico.	Economía, Contabilidad y Finanzas.	Docencia en el área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico. Investigación en Macroeconomía y Economía Política. Clasificación UNESCO: 5307 (Teoría Económica).

Categoría	N.º de concurso	Área de conocimiento	Departamento al que está adscrita	Materia a la que va referida la actividad docente e investigadora
Catedrático de Universidad.	DF1230	Estudios Árabes e Islámicos.	Filología Clásica, Francesa, Árabe y Románica.	Docentes: Docencia en las asignaturas adscritas al área de conocimiento (5505.0-1 Filología Árabe). Investigadoras: Lexicografía árabe medieval y Estudios de Género (5705.3 Lexicografía).
Catedrático de Universidad.	DF0596	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.	Filología Española.	Impartición de materias e investigación propias del área de Teoría de la literatura. Código UNESCO: 6202 Teoría, Análisis y Crítica Literaria.
Catedrático de Universidad.	DF1248	Literatura Española.	Filología Española.	Impartición de materias e investigación propias del área de literatura española. Códigos UNESCO: 5506.13. Historia de la literatura y 6202.02 Análisis literario.
Catedrático de Universidad.	DF0352	Física Aplicada.	Física.	Docencia en «Física I» (Grado en Ingeniería Mecánica) y «Aprendizaje y Enseñanza de la Física y Química» (Máster en Formación del Profesorado, ESO, Bachiller, FP). Investigación en materiales luminiscentes con tierras raras para aplicaciones fotónicas: energías renovables, fotocatalisis y tintas de seguridad. Códigos Unesco: 2209.21 Espectroscopia, 2211.16 Luminiscencia y 2210.22 Fotoquímica.
Catedrático de Universidad.	DF0999	Física Aplicada.	Física.	Docencia: Física Computacional (Grado en Física) e Introducción al Máster de Nanociencia y nanotecnología molecular. Investigación en caracterización de materiales funcionales mediante técnicas de difracción y espectroscópicas en condiciones no ambientales de temperatura y/o presión. CÓDIGOS UNESCO: 2211.04, Cristalografía; 2301.20 Espectroscopia de Rayos X, 2213.03 Altas Presiones.
Catedrático de Universidad.	DF1575	Física Aplicada.	Física.	Docencia en Fundamentos de Física (Grado en Física). Investigación en estudio teórico ab initio (DFT) de materiales bajo presión. Compuestos de grafito fluorado. Códigos UNESCO: 2211.99 Física del Estado Sólido: Otras (Cálculos ab initio en cristales). 3312.08 Propiedades de los Materiales y 2211.05 Estructura Cristalina.
Catedrático de Universidad.	DF1646	Física Aplicada.	Física.	Docencia en el área de Física Aplicada. Investigación en propiedades ópticas de los sólidos y en luminiscencia y propiedades ópticas de los materiales. CÓDIGOS UNESCO: 2209.14 Propiedades Ópticas de los Sólidos y 2209.99 Otros (Luminiscencia y Propiedades Ópticas de los Materiales).
Catedrático de Universidad.	DF3071	Geografía Humana.	Geografía e Historia.	Docencia en Geografía Humana (Código UNESCO: 540300). Investigación en geopatrimonio y geoturismo en espacios volcánicos (Códigos UNESCO: 5403.99 y 5499).
Catedrático de Universidad.	DF1547	Historia Contemporánea.	Geografía e Historia.	Actividades investigadoras y docentes relacionadas con el área de Historia Contemporánea. Código UNESCO: 5504.02.
Catedrático de Universidad.	DF1042	Teoría e Historia de la Educación.	Historia y Filosofía de la Ciencia, la Educación y el Lenguaje.	Docencia e Investigación en el área de Teoría e Historia de la Educación. Código Unesco 5506.07.
Catedrático de Universidad.	DF0491	Ingeniería Agroforestal.	Ingeniería Agraria y del Medio Natural.	Docencia en Construcción, Ingeniería del Medio Ambiente y del Paisaje y Aprendizaje y enseñanza de módulos profesionales. Código Unesco 331100. Perfil investigador: Recursos hídricos en regiones volcánicas, agua y cambio climático en islas, evaluación y reducción de huellas hídrica y de carbono en regiones insulares, soluciones basadas en la naturaleza para la adaptación y restauración ambiental. Código Unesco 330800/330124.
Catedrático de Universidad.	DF3015	Ingeniería Eléctrica.	Ingeniería Industrial.	Actividades investigadoras en energías renovables y planificación energética. Actividades docentes a desarrollar en asignaturas de Ingeniería Eléctrica relacionadas con el área de conocimiento. Código UNESCO: 3322.05 Fuentes no convencionales de energía.
Catedrático de Universidad.	DF1555	Ingeniería de Sistemas y Automática.	Ingeniería Informática y de Sistemas.	Docencia e Investigación en visión por computador en el ámbito industrial y en la bioingeniería. Código UNESCO: 2209.94 Visión Artificial, Análisis de imágenes y Vídeo.

Categoría	N.º de concurso	Área de conocimiento	Departamento al que está adscrita	Materia a la que va referida la actividad docente e investigadora
Catedrático de Universidad.	DF1231	Farmacia y Tecnología Farmacéutica.	Ingeniería Química y Tecnología Farmacéutica.	Actividad docente en Biofarmacia y Farmacocinética (Código UNESCO: 3209.99; Otras: Estudio del ADME de los Medicamentos). Actividad investigadora en Sistemas de Liberación de Fármacos (Código UNESCO: 3209.08 Preparación de Medicamentos).
Catedrático de Universidad.	DF0364	Álgebra.	Matemáticas, Estadística e Investigación Operativa.	Docencia en el área de conocimiento de Álgebra. Investigación en Geometría Algebraica y Singularidades. Código Unesco: 1201.01.
Catedrático de Universidad.	DF1355	Estadística e Investigación Operativa.	Matemáticas, Estadística e Investigación Operativa.	Docencia e Investigación en Estadística aplicada a Ciencias de la vida. Clasificación UNESCO: 1209.03 Análisis de Datos.
Catedrático de Universidad.	DF0220	Parasitología.	Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Medicina Preventiva y Salud Pública, Toxicología, Medicina Legal y Forense y Parasitología.	Perfil docente: docencia en Parasitología; perfil investigador: Parasitología, código UNESCO 2401.12 Parasitología Animal.
Catedrático de Universidad.	DF0659	Parasitología.	Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Medicina Preventiva y Salud Pública, Toxicología, Medicina Legal y Forense y Parasitología.	Docencia en Parasitología. Código UNESCO: 32071.12 e Investigación en Parasitología, Parasitología Molecular y Protozoología. Códigos UNESCO: 3207.12; 3207.12.1; 2401.22.
Catedrático de Universidad.	DF0138	Psicología Básica.	Psicología Cognitiva, Social y Organización Social.	Actividad docente e investigadora en Neurociencia Cognitiva (Código UNESCO 6106.01). Docencia en asignaturas propias del área de Psicología Básica.
Catedrático de Universidad.	DF1255	Psicología Básica.	Psicología Cognitiva, Social y Organización Social.	Actividades docentes a desempeñar: Procesos de Memoria (Código UNESCO 6106-06). Actividad investigadora: Memoria.
Catedrático de Universidad.	DF1141	Psicología Social.	Psicología Cognitiva, Social y Organización Social.	Actividad docente e investigadora en Psicología Social (Código UNESCO 6114).
Catedrático de Universidad.	DF1574	Psicología Social.	Psicología Cognitiva, Social y Organización Social.	Actividad docente e investigadora en Psicología Social (Código UNESCO 6114).
Catedrático de Universidad.	DF1150	Sociología.	Sociología y Antropología.	Docencia e Investigación en Sociología de la Educación. Código UNESCO: 6306.05 Sociología de la Educación.

ANEXO II

Composición de las Comisiones

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Escultura. Departamento: Bellas Artes. N.º de concurso: DF1168

Miembros titulares

Presidenta: María Salomé Cuesta Valera, Universidad Politécnica de Valencia.
Secretario: Jorge Martín Gutiérrez, Universidad de La Laguna.
Vocal: Teresa Chafer Bixquert, Universidad Politécnica de Valencia.

Miembros suplentes

Presidente: Miguel Ángel Planas Rosselló, Universidad de Barcelona.
Secretario: José Antonio Madrid García, Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal: Inmaculada López Vilchez, Universidad de Granada.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Pintura. Departamento: Bellas Artes. N.º de concurso: DF0295

Miembros titulares

Presidente: Miguel Molina Alarcón, Universidad Politécnica de Valencia.
Secretario: Juan Agustín Santana Talavera, Universidad de La Laguna.
Vocal: Tonia Raquejo Grado, Universidad Complutense de Madrid.

Miembros suplentes

Presidenta: Nuria Rodríguez Calatayud, Universidad Politécnica de Valencia.
Secretaria: Carmen María Rodríguez Wangüemert, Universidad de La Laguna.
Vocal: Eva Figueras Ferrer, Universidad de Barcelona.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Genética. Departamento: Bioquímica, Microbiología, Biología Celular y Genética. N.º de concurso: DF1456

Miembros titulares

Presidenta: Marta Riutort León, Universidad de Barcelona.
Secretario: José Manuel Siverio Expósito, Universidad de La Laguna.
Vocal: Eladio Barrio Esparducer, Universidad de Valencia.

Miembros suplentes

Presidenta: Antonia Picornell Rigo, Universidad de las Islas Baleares.
Secretario: Julio Tomás Ávila Marrero, Universidad de La Laguna.
Vocal: Humberto Carlos Quesada Rodríguez, Universidad de Vigo.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Fisiología Vegetal. Departamento: Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal. N.º de concurso: DF0108

Miembros titulares

Presidenta: Carmen Fenoll Comes, Universidad de Castilla-La Mancha.
Secretario: José María Fernández-Palacios Martínez, Universidad de La Laguna.
Vocal: Encarnación Núñez Olivera, Universidad de La Rioja.

Miembros suplentes

Presidente: César Arrese-Igor Sánchez, Universidad Pública de Navarra.
Secretaria: Juana María González Mancebo, Universidad de La Laguna.
Vocal: Sergi Munne Bosch, Universidad de Barcelona.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Administrativo. Departamento: Disciplinas Jurídicas Básicas. N.º de concurso: DF1214

Miembros titulares

Presidente: José Carlos Laguna de Paz, Universidad de Valladolid.
Secretaria: María del Carmen Núñez Lozano, Universidad de Huelva.
Vocal: Marcos Matías Fernando Pablo, Universidad de Salamanca.
Vocal: María del Dulce Nombre Zambonino Pulito, Universidad de Cádiz.
Vocal: Íñigo Sanz Rubiales, Universidad de Valladolid.

Miembros suplentes

Presidente: Estanislao Arana García, Universidad de Granada.
Secretaria: Beatriz Belando Garín, Universidad de Valencia.
Vocal: Tomás Prieto Álvarez, Universidad de Burgos.
Vocal: Isabel González Ríos, Universidad de Málaga.
Vocal: Concepción Barrero Rodríguez, Universidad de Sevilla.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Departamento: Derecho Público y Privado Especial y Derecho de la Empresa. N.º de concurso: DF3010

Miembros titulares

Presidente: Jesús Rafael Mercader Uguina, Universidad Carlos III de Madrid.
Secretario: Jesús Lahera Forteza, Universidad Complutense de Madrid.
Vocal: Susana Rodríguez Escanciano, Universidad de León.
Vocal: Yolanda Valdeolivas García, Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal: Ana María de la Puebla Pinilla, Universidad Autónoma de Madrid.

Miembros suplentes

Presidente: Juan José Fernández Domínguez, Universidad de León.
Secretaria: Henar Álvarez Cuesta, Universidad de León.
Vocal: Jaime Cabeza Pereiro, Universidad de Vigo.
Vocal: Cristóbal Molina Navarrete, Universidad de Jaén.
Vocal: María José Romero Ródenas, Universidad de Castilla-La Mancha.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Departamento: Derecho Público y Privado Especial y Derecho de la Empresa. N.º de concurso: DF1546

Miembros titulares

Presidente: José Luis Goñi Sein, Universidad Pública de Navarra.
Secretaria: María Luisa Molero Marañón, Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal: Cristóbal Molina Navarrete, Universidad de Jaén.
Vocal: Sofía Olarte Encabo, Universidad de Granada.
Vocal: Ana de la Puebla Pinilla, Universidad Autónoma de Madrid.

Miembros suplentes

Presidente: José María Goerlich Peset, Universidad de Valencia.
Secretaria: Lourdes Mella Méndez, Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal: Jaime Cabeza Pereiro, Universidad de Vigo.
Vocal: María Amparo Ballester Pastor, Universidad de Valencia.
Vocal: Fernando Camas Roda, Universidad de Girona.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica e Investigación Educativa. N.º de concurso: DF0042

Miembros titulares

Presidente: Manuel Fernández Cruz, Universidad de Granada.
Secretaria: Olga María Alegre de la Rosa, Universidad de La Laguna.
Vocal: María Pilar Martínez Clares, Universidad de Murcia.

Miembros suplentes

Presidenta: Gemma Filella Guiu, Universidad de Lleida.
Secretario: Manuel Area Moreira, Universidad de La Laguna.
Vocal: Jesús Valverde Berrocoso, Universidad de Extremadura.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento: Dirección de Empresas e Historia Económica. N.º de concurso: DF0548

Miembros titulares

Presidente: José Manuel Hernández Mogollón, Universidad de Extremadura.
Secretario: Eduardo Parra López, Universidad de La Laguna.
Vocal: María Fuentes Blasco, Universidad Pablo de Olavide.

Miembros suplentes

Presidenta: María Asunción Beerli Palacio, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Secretario: Raúl Hernández Martín, Universidad de La Laguna.
Vocal: Josefa Delia Martín Santana, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento: Dirección de Empresas e Historia Económica. N.º de concurso: DF1501

Miembros titulares

Presidente: José Manuel Hernández Mogollón, Universidad de Extremadura.
Secretario: Eduardo Parra López, Universidad de La Laguna.
Vocal: María Fuentes Blasco, Universidad Pablo Olavide.

Miembros suplentes

Presidenta: María Asunción Beerli Palacio, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Secretario: Raúl Hernández Martín, Universidad de La Laguna.
Vocal: Josefa Delia Martín Santana, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Organización de Empresas. Departamento: Dirección de Empresas e Historia Económica. N.º de concurso: DF0052

Miembros titulares

Presidente: María de los Reyes González Ramírez, Universidad de Alicante.
Secretario: Eduardo Parra López, Universidad de La Laguna.
Vocal: Jesús Arteaga Ortiz, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembros suplentes

Presidente: Joaquín Sicilia Rodríguez, Universidad de La Laguna.
Secretario: Alicia Izquierdo Yusta, Universidad de Burgos.
Vocal: Antonia Mercedes García Cabrera, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Organización de Empresas. Departamento: Dirección de Empresas e Historia Económica. N.º de concurso: DF0898

Miembros titulares

Presidenta: Nuria Begoña Calvo Babio, Universidad de La Coruña.
Secretario: Eduardo Parra López, Universidad de La Laguna.
Vocal: Desiderio Juan García Almeida, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembros suplentes

Presidenta: María del Mar Fuentes Fuentes, Universidad de Granada.
Secretaria: Rosa Marina González Marrero, Universidad de La Laguna.
Vocal: Agustín Jesús Sánchez Medina, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Economía, Contabilidad y Finanzas. N.º de concurso: DF1097

Miembros titulares

Presidente: Miguel Ángel Tapia Torres, Universidad Carlos III de Madrid.
Secretaria: Rosa Marina González Marrero, Universidad de La Laguna.
Vocal: Isabel María Martínez Conesa, Universidad de Murcia.

Miembros suplentes

Presidenta: María Antonia García Benau, Universidad de Valencia.
Secretario: Gustavo Alberto Marrero Díaz, Universidad de La Laguna.
Vocal: Domingo Javier Santana Martín, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico. Departamento: Economía, Contabilidad y Finanzas. N.º de concurso: DF1585

Miembros titulares

Presidente: Simón Javier Sosvilla Rivero, Universidad Complutense de Madrid.
Secretario: Ignacio José Abásolo Alessón, Universidad de La Laguna.
Vocal: Elena Huero Orejas, Universidad Complutense de Madrid.

Miembros suplentes

Presidente: Jesús Vázquez Pérez, Universidad del País Vasco.
Secretario: Serafín Corral Quintana, Universidad de La Laguna.
Vocal: María del Carmen Díaz Roldán, Universidad de Castilla-La Mancha.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Estudios Árabes e Islámicos. Departamento: Filología Clásica, Francesa, Árabe y Románica. N.º de concurso: DF1230

Miembros titulares

Presidente: Miguel Ángel Manzano Rodríguez, Universidad de Salamanca.
Secretaria: María de las Maravillas Aguiar Aguilar, Universidad de La Laguna.
Vocal: Ignacio Álvarez-Ossorio Alvariño, Universidad Complutense de Madrid.

Miembros suplentes

Presidente: Luis Fernando Bernabé Pons, Universidad de Alicante.
Secretaria: Francisca del Mar Plaza Picón, Universidad de La Laguna.
Vocal: María Ángeles Vicente Sánchez, Universidad de Zaragoza.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. Departamento: Filología Española. N.º de concurso: DF0596

Miembros titulares

Presidente: Domingo Sánchez-Mesa Martínez, Universidad de Granada.
Secretaria: Josefa Dorta Luis, Universidad de La Laguna.
Vocal: David Roas Deus, Universidad de Alcalá.

Miembros suplentes

Presidente: José María Paz Gago, Universidad de La Coruña.
Secretaria: María José Serrano Montesinos, Universidad de La Laguna.
Vocal: Ana Isabel Ballesteros Dorado, Universidad San Pablo CEU.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Literatura Española. Departamento: Filología Española. N.º de concurso: DF1248

Miembros titulares

Presidente: Emilio Javier Peral Vega, Universidad Complutense de Madrid.
Secretario: Javier Medina López, Universidad de La Laguna.
Vocal: María Auxiliadora Barrios Rodríguez, Universidad Complutense de Madrid.

Miembros suplentes

Presidenta: María Ángeles Álvarez Martínez, Universidad de Alcalá.
Secretario: Francisca del Mar Plaza Picón, Universidad de La Laguna.
Vocal: Manuel Vicente Martí Sánchez, Universidad de Alcalá.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física. N.º de concurso: DF0352

Miembros titulares

Presidente: Enrique Ortí Guillén, Universidad de Valencia.
Secretario: Ulises Ruymán Rodríguez Mendoza, Universidad de La Laguna.
Vocal: Elena Navarro Palma, Universidad Complutense de Madrid.

Miembros suplentes

Presidente: Daniel Jaque García, Universidad Autónoma de Madrid.
Secretario: Juan Pedro Díaz González, Universidad de La Laguna.
Vocal: María Bianchi Méndez Martín, Universidad Complutense de Madrid.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física. N.º de concurso: DF0999

Miembros titulares

Presidenta: Esther Pascual Miralles, Universidad de Barcelona.
Secretario: Justo Roberto Pérez Cruz, Universidad de La Laguna.
Vocal: Jaime Pons Morro, Universidad de las Islas Baleares.

Miembros suplentes

Presidenta: Fabiola Lourdes Socorro Lorenzo, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Secretario: Daniel Alonso Ramírez, Universidad de La Laguna.
Vocal: Ángel Ballesteros Castañeda, Universidad de Burgos.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física. N.º de concurso: DF1575

Miembros titulares

Presidenta: Luisa Eugenia Bausá López, Universidad Autónoma de Madrid.
Secretario: Manuel Imeldo Arbelo Pérez, Universidad de La Laguna.
Vocal: José Carlos Antoranz Callejo, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Miembros suplentes

Presidenta: Ana Cros Stotter, Universidad de Valencia.
Secretario: Juan Pedro Díaz González, Universidad de La Laguna.
Vocal: Josu Ortega Aperribay, Universidad del País Vasco.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física. N.º de concurso: DF1646

Miembros titulares

Presidenta: Luisa Eugenia Bausá López, Universidad Autónoma de Madrid.
Secretario: Daniel Alonso Ramírez, Universidad de La Laguna.
Vocal: Miguel Ángel Monge Alcázar, Universidad Carlos III de Madrid.

Miembros suplentes

Presidenta: Rosa María Benito Zafrilla, Universidad Politécnica de Madrid.
Secretario: Juan Pedro Díaz González, Universidad de La Laguna.
Vocal: Jaime Pons Morro, Universidad de las Islas Baleares.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Geografía Humana. Departamento: Geografía e Historia. N.º de concurso: DF3071

Miembros titulares

Presidenta: María del Rocío Silva Pérez, Universidad de Sevilla.
Secretario: Moisés Ramón Simancas Cruz, Universidad de La Laguna.
Vocal: Ramón García Marín, Universidad de Murcia.

Miembros suplentes

Presidente: David Saurí Pujol, Universidad Autónoma de Barcelona.
Secretario: Juan Manuel Bello León, Universidad de La Laguna.
Vocal: Josefina Domínguez Mújica, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Historia Contemporánea. Departamento: Geografía e Historia. N.º de concurso: DF1547

Miembros titulares

Presidenta: María Cruz Romeo Mateo, Universidad de Valencia.
Secretario: Manuel Vicente Hernández González, Universidad de La Laguna.
Vocal: Ángel Luis López Villaverde, Universidad de Castilla-La Mancha.

Miembros suplentes

Presidente: Miguel Ángel Ruiz Carnicer, Universidad de Zaragoza.
Secretario: Juan Manuel Bello León, Universidad de La Laguna.
Vocal: Susana Sueiro Seoane, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación. Departamento: Historia y Filosofía de la Ciencia, la Educación y el Lenguaje. N.º de concurso: DF1042

Miembros titulares

Presidenta: María del Mar del Pozo Andrés, Universidad de Alcalá.
Secretario: Pedro Luis Moreno Martínez, Universidad de Murcia.
Vocal: Gonzalo Jover Olmeda, Universidad Complutense de Madrid.
Vocal: Juan Alfredo Jiménez Eguizábal, Universidad de Burgos.
Vocal: María Inmaculada Egido Gálvez, Universidad Complutense de Madrid.

Miembros suplentes

Presidente: Fernando Gil Cantero, Universidad Complutense de Madrid.
Secretaria: Olga María Alegre de la Rosa, Universidad de La Laguna.
Vocal: Ramón Francisco Rosario Mínguez Vallejos, Universidad de Murcia.
Vocal: María Rosa Buxarrais Estrada, Universidad de Barcelona.
Vocal: Ramón López Martín, Universidad de Valencia.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Agroforestal. Departamento: Ingeniería Agraria y del Medio Natural. N.º de concurso: DF0491

Miembros titulares

Presidenta: María Daphne Hermosilla Redondo, Universidad Politécnica de Madrid.
Secretario: Axel Ritter Rodríguez, Universidad de La Laguna.
Vocal: Marcos Barrio Anta, Universidad de Oviedo.

Miembros suplentes

Presidenta: Susana Martín Fernández, Universidad Politécnica de Madrid.
Secretaria: Luisa María Vera Peña, Universidad de La Laguna.
Vocal: Pedro José Aguado Rodríguez, Universidad de León.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica. Departamento: Ingeniería Industrial. N.º de concurso: DF3015

Miembros titulares

Presidente: Santiago Arnaltes Gómez, Universidad Carlos III de Madrid.
Secretario: Ernesto Pereda de Pablo, Universidad de La Laguna.
Vocal: Natalia Alguacil Conde, Universidad de Castilla-La Mancha.

Miembros suplentes

Presidente: Ángel Molina García, Universidad Politécnica de Cartagena.
Secretario: Leopoldo Acosta Sánchez, Universidad de La Laguna.
Vocal: Hortensia Elena Amaris Duarte, Universidad Carlos III de Madrid.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Departamento: Ingeniería Informática y de Sistemas. N.º de concurso: DF1555

Miembros titulares

Presidenta: Matilde Santos Peñas, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Leopoldo Acosta Sánchez, Universidad de La Laguna.

Vocal: Emilio Jiménez Macías, Universidad de La Rioja.

Miembros suplentes

Presidenta: Raquel Dormido Canto, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretaria: María Belén Melián Batista, Universidad de La Laguna.

Vocal: José Luis Calvo Rolle, Universidad de La Coruña.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Departamento: Ingeniería Química y Tecnología Farmacéutica. N.º de concurso: DF1231

Miembros titulares

Presidente: José Bruno Celso Fariña Espinosa, Universidad de La Laguna.

Secretaria: Rosa María Hernández Martín, Universidad del País Vasco (UPV/EHU).

Vocal: María Matilde Merino Sanjuan, Universidad de Valencia.

Vocal: María del Rocío Herrero Vanrell, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Francisco Javier Otero Espinar, Universidad de Santiago de Compostela.

Miembros suplentes

Presidente: José Martínez Lanao, Universidad de Salamanca.

Secretario: Antonio María Rabasco Álvarez, Universidad de Sevilla.

Vocal: María Luisa González Rodríguez, Universidad de Sevilla.

Vocal: María José Alonso Fernández, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal: Isidoro Caraballo Rodríguez, Universidad de Sevilla.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Álgebra. Departamento: Matemáticas, Estadística e Investigación Operativa. N.º de concurso: DF0364

Miembros titulares

Presidenta: María Dolores Pérez Ramos, Universidad de Valencia.

Secretario: Carlos Galindo Pastor, Universidad Jaime I.

Vocal: Enrique Manuel Artal Bartolo, Universidad de Zaragoza.

Miembros suplentes

Presidenta: Concepción María Martínez Pérez, Universidad de Zaragoza.

Secretario: Luis Narváez Macarro, Universidad de Sevilla.

Vocal: Félix Delgado de la Mata, Universidad de Valladolid.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento: Matemáticas, Estadística e Investigación Operativa. N.º de concurso: DF1355

Miembros titulares

Presidenta: María Dolores Martínez Miranda, Universidad de Granada.

Secretario: Juan José Salazar González, Universidad de La Laguna.

Vocal: David Valentín Conesa Guillén, Universidad de Valencia.

Miembros suplentes

Presidenta: María Carmen Armero Cervera, Universidad de Valencia.

Secretario: Antonio Alberto Sedeño Noda, Universidad de La Laguna.

Vocal: Pedro Francisco Delicado Useros, Universidad Politécnica de Cataluña.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Parasitología. Departamento: Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Medicina Preventiva y Salud Pública, Toxicología, Medicina Legal y Forense y Parasitología. N.º de concurso: DF0220

Miembros titulares

Presidente: Antonio Muro Álvarez, Universidad de Salamanca.

Secretario: Arturo Hardisson de la Torre, Universidad de La Laguna.

Vocal: Joaquina Martín Sánchez, Universidad de Granada.

Miembros suplentes

Presidenta: María del Carmen Cuéllar del Hoyo, Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: María de los Ángeles Arias Rodríguez, Universidad de La Laguna.

Vocal: José Guillermo Esteban Sanchis, Universidad de Valencia.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Parasitología. Departamento: Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Medicina Preventiva y Salud Pública, Toxicología, Medicina Legal y Forense y Parasitología. N.º de concurso: DF0659

Miembros titulares

Presidente: José Manuel Molina Caballero, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: María de los Ángeles Arias Rodríguez, Universidad de La Laguna.

Vocal: María del Carmen Cuéllar del Hoyo, Universidad Complutense de Madrid.

Miembros suplentes

Presidente: Antonio Muro Álvarez, Universidad de Salamanca.

Secretario: Arturo Hardisson de la Torre, Universidad de La Laguna.

Vocal: María Teresa Galán Puchades, Universidad de Valencia.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Psicología Básica. Departamento: Psicología Cognitiva, Social y Organizacional. N.º de concurso: DF0138

Miembros titulares

Presidente: Pedro Macizo Soria, Universidad de Granada.

Secretario: Carlos Javier Álvarez González, Universidad de La Laguna.
Vocal: María Ruz Cámara, Universidad de Granada.

Miembros suplentes

Presidenta: María Rosario Rueda Cueva, Universidad de Granada.
Secretario: Alberto Domínguez Martínez, Universidad de La Laguna.
Vocal: Yolanda López del Hoyo, Universidad de Zaragoza.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Psicología Básica. Departamento: Psicología Cognitiva, Social y Organizacional. N.º de concurso: DF1255

Miembros titulares

Presidente: José Antonio León Cascón, Universidad Autónoma de Madrid.
Secretario: Alberto Domínguez Martínez, Universidad de La Laguna.
Vocal: María Rosario Rueda Cueva, Universidad de Granada.

Miembros suplentes

Presidenta: María José Contreras Alcalde, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Secretario: Carlos Javier Álvarez González, Universidad de La Laguna.
Vocal: Isabel Fraga Carou, Universidad de Santiago de Compostela.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Psicología Social. Departamento: Psicología Cognitiva, Social y Organizacional. N.º de concurso: DF1141

Miembros titulares

Presidente: Bernardo Hernández Ruiz, Universidad de La Laguna.
Secretaria: Ana María Martín Rodríguez, Universidad de La Laguna.
Vocal: Dario Nuño Díaz Méndez, Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal: Jesús María Canto Ortiz, Universidad de Málaga.
Vocal: María Isabel Cuadrado Guirado, Universidad de Almería.

Miembros suplentes

Presidenta: María del Pilar Carrera Levillain, Universidad Autónoma de Madrid.
Secretario: Alberto Domínguez Martínez, Universidad de La Laguna.
Vocal: Francisca Expósito Jiménez, Universidad de Granada.
Vocal: Jorge Carlos Fernández Del Valle, Universidad de Oviedo.
Vocal: María Soledad Lila Murillo, Universidad de Valencia.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Psicología Social. Departamento: Psicología Cognitiva, Social y Organizacional. N.º de concurso: DF1574

Miembros titulares

Presidenta: Ana María Martín Rodríguez, Universidad de La Laguna.
Secretario: Bernardo Hernández Ruiz, Universidad de La Laguna.
Vocal: María Isabel Hombrados Mendieta, Universidad de Málaga.
Vocal: Enrique Gracia Fuster, Universidad de Valencia.
Vocal: Rosa María Rodríguez Bailón, Universidad de Granada.

Miembros suplentes

Presidente: Pablo Briñol Turnes, Universidad Autónoma de Madrid.
 Secretario: Alberto Domínguez Martínez, Universidad de La Laguna.
 Vocal: Itziar Fernández Sedano, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
 Vocal: Jesús María Canto Ortiz, Universidad de Málaga.
 Vocal: María del Pilar Carrera Levillain, Universidad Autónoma de Madrid.

Categoría del puesto: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: Sociología. Departamento: Sociología y Antropología. N.º de concurso: DF1150

Miembros titulares

Presidente: José Fidel Molina Luque, Universidad de Lleida.
 Secretario: José Jaime Pascual Fernández, Universidad de La Laguna.
 Vocal: Raquel Huete Nieves, Universidad de Alicante.

Miembros suplentes

Presidenta: Carmen María Elboj Saso, Universidad de Zaragoza.
 Secretario: Juan Agustín Santana Talavera, Universidad de La Laguna.
 Vocal: Beatriz Santamarina Campos, Universidad de Valencia.

ANEXO III

Criterios generales de valoración

Actividad investigadora y transferencia: 45 %.	<ul style="list-style-type: none"> – Publicaciones científicas, creaciones artísticas, etc. atendiendo a su relevancia y calidad. – Ponencias y comunicaciones a congresos. – Dirección y participación en proyectos de investigación competitivos. – Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación. – Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, creación EBTs. – Estancias en centros de investigación de al menos un mes. – Actividades de transferencia y difusión de conocimiento. – Otros méritos relacionados con la actividad investigadora.
Actividad docente: 45 %.	<ul style="list-style-type: none"> – Trayectoria docente. – Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la universidad. – Número y diversidad de asignaturas impartidas. – Elaboración de material docente original. – Proyectos de innovación docente. – Dirección de trabajos fin de estudios y participación en tribunales evaluadores. – Otros méritos relacionados con la actividad docente.
Otros méritos: 10 %.	<ul style="list-style-type: none"> – Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades o asimilados, o en organismos públicos de investigación durante al menos un año. – Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico en las administraciones públicas durante al menos un año. – Experiencia profesional fuera del ámbito universitario. – Otros méritos distintos de los anteriores.

La valoración de las pruebas se ajustará a los criterios indicados a continuación:

- La capacidad para la exposición, comunicación, argumentación y debate en la correspondiente materia o especialidad.
- La adecuación del proyecto docente dentro de la especialidad de conocimiento y acorde a las actividades docentes a desarrollar.
- La adecuación del proyecto investigador a la especialidad de conocimiento y la relevancia del proyecto investigador teniendo en cuenta las perspectivas de iniciativas o proyectos en líneas de investigación vinculadas al área o especialidad de conocimiento o, en su caso, que favorezcan la continuidad de líneas de investigación desarrolladas hasta el momento en la Universidad de La Laguna.